

Exmo por

El Jefe de fragata de la armada nacional, D. Pedro Fernando Favira, q. se hallaba en Lima, ha llegado a Lisboa con pliegos de alguna importancia, relativos a los asuntos del Perú, q. remite el Comisionado nombrado por S. M. para la pacificación de aquellas Provincias el Cap.ⁿ de fragata D.ⁿ Manuel Abreu, quien dice en su Carta de 6. de nov.^{ve} ultimo que el expresado Favira fue agregado en Lima a instancia suya a dicha Comision, y que le remite con esta correspondencia para su mayor seguridad, y para que pueda dar todas las explicaciones y noticias que se le pidan acerca de los sucesos de aque-

Los paises: y el mismo Favira
al dirigirse desde Lisboa estos p[er]t[re]tos
con fha. de 15. del corr[re]te manifiesto
q[ue] con motivo de no haber re-
cibido en Lima, ni en Rio Janeiro
auxilios algunos para hacer su
viaje se ^{encontraba} encuentra en Lisboa en
to el mayor apuro. De todo he
dado cuenta al Sr. Rey ^{ya tambien se ha ber llegado} ^{Favira a la Corte} quien
en su vista ~~ha tenido a bien resolver~~
~~ya Favira a esta Corte se ha servido resolver~~
se: 1.º que V.E. como Jefe a quien
toca disponer del expresado Favira
le señale ^{señale} el parage a donde de-
ba pasar, respecto a q[ue] si V.E. no
lo estima necesario por otro mo-
tivo, el objeto de dar noticias de
los sucesos del Pru^{ta} no debe obligar-
le a ^{permanecer en} ~~ir~~ ^{la Corte a producirle}
~~al vez comandarle~~ mayores incomodidades y gastos: 2.º q[ue]
atendiendo al estado de falta de con-
xilios en q[ue] se halla ^{Favira}, el Encargado

q[ue] le he pre-
venido haça
q[ue] c[on]venga

~~trayendo~~
~~mande de-~~
~~remplazarte~~
~~por el mesero~~
~~desde qual-~~
~~quier punto~~

71

+
disponca re,
8

Ministerio de Hacienda y se reconoce
~~de acuerdo del Rey en virtud de~~
habilita desde luego ^{con lo q. per-} ~~de la indispen-~~
miza el estado de la Tesoreria gene-
ral ~~para salir de aquella Capital~~
~~val y pasar al parage q. V.E. te~~
~~resiste~~; a cuyo fin paso con esta
fecha el correspond. ^{misimo} oficio al Minis-
terio ~~de Estado~~; y 3.º que respecto a
que de la correspondencia del Comisio-
nado Abreu resulta que a pesar de
los esfuerzos hechos y conferencias te-
nidas con los divididos, no se ha
realizado la apeteida pacificacion
entablada, se de por concluida su
comision, y el referido Abreu, q.
se halla en Lima, se retire en la
primera ocasion, para lo cual se
dirijo la orden correspond. ^{conducido} por me-
dia del Agente de ^{Espana} S.M. en Rio Ja-
neiro.

Lo comunico todo a V.E. de P.
orden para su conocimiento y demas

efectos consiguientes, esperando q.
luego que el mencionado Forina
llegue al punto q.^a U.E. se le entregue,
se viva U.E. noticiármelo, por si
ocurrese tener q.^a encargante
la explicacion de algunos hechos re-
lativos a los puntos q.^a contiene la
correspondencia que del Comisionado
Abreu, q.^a ha conducido.

Dios Vc. Aranzuez ~~el 22 de Marzo~~ 3. de Abril
de 1822.

Confrontada



por Secreto del Desp.^o de Marina.